

OFICIO N° 1970

ANT.: Solicitud N° AB001W0012439

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 19 ENE 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A

fecha 26 de diciembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001W0012439 en la que se expone lo siguiente:

“Estimados: Con fecha 25 de mayo del 2019 mi esposo, mi hija (4 años) y yo, ingresamos los papales para solicitar la visa de permanencia definitiva a través de Chile Atiende [REDACTED] [REDACTED] Mi esposo y mi hija ingresaron a Chile como dependientes mio y así ingresamos las solicitudes de PEDE. Al momento nos entregaron los documentos que demuestran que nuestras solicitudes fueron ingresadas y cada uno tenía su documento vigente por 6 meses que nos permitía entrar y salir del país sin problema. Ese documento venció el 25 de noviembre del 2020. Mi esposo realizó su ampliación con clave única sin problema alguno. En mi caso yo realicé la ampliación con mi clave única pero cuando se generó mi documento se generó con mi nombre y mi RUT pero con la fecha de nacimiento de mi hija y con el número de solicitud de PEDE de mi hija. En ese sentido tengo un documento donde la mitad de los datos son míos y la otra mitad de mi hija. He puesto alrededor de 20 reclamos al SIAC desde la fecha y hasta la actualidad y las respuestas no tienen nada que ver con lo que se pregunta. De igual manera logré obtener una clave única para mi hija y poder obtener su certificado y dice que el mismo no aparece y que su solicitud no se encuentra ingresada al sistema. Antes a mi hija le aparecía un 5%, como que fue acogida a trámite al igual que a mi esposo y a mí y ahora no le sale nada. Yo tengo la necesidad de viajar con urgencia debido a que mi mamá le detectaron un cáncer colono-rectar en etapa 3 y estoy desesperada porque no puedo viajar junto a mi hija, ya que mi documento es erróneo y el de mi hija no se genera. De igual manera me encuentro en Chile como investigadora postdoctoral con beca ANID donde debo salir del país para participar en eventos y conferencias internacionales, por lo que requiero mi documento de ampliación de permanencia definitiva en trámite de forma correcta con los datos correctos. En ese sentido solicito que por favor, mi documento de ampliación sea corregido con los datos correctos (como estaban en el primer documento de solicitud de PEDE) y que pueda obtener el documento de ampliación de solicitud de permanencia definitiva [REDACTED] [REDACTED] menor de edad con sus datos correctos. Muchas gracias y atenta a sus comentarios, [REDACTED]

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados por esta autoridad, para finalmente resolver su requerimiento, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpla con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0012439	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	28/12/2020
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	<p>Estimados: Con fecha 25 de mayo del 2019 mi esposo, mi hija (4 años) y yo, ingresamos los papales para solicitar la visa de permanencia definitiva a través de Chile Atiende [REDACTED]. Mi esposo y mi hija ingresaron a Chile como dependientes mio y así ingresamos las solicitudes de PEDE. Al momento nos entregaron los documentos que demuestran que nuestras solicitudes fueron ingresadas y cada uno tenía su documento vigente por 6 meses que nos permitía entrar y salir del país sin problema. Ese documento venció el 25 de noviembre del 2020. Mi esposo realizó su ampliación con clave única sin problema alguno. En mi caso yo realicé la ampliación con mi clave única pero cuando se generó mi documento se generó con mi nombre y mi RUT pero con la fecha de nacimiento de mi hija y con el número de solicitud de PEDE de mi hija. En ese sentido tengo un documento donde la mitad de los datos son míos y la otra mitad de mi hija. He puesto alrededor de 20 reclamos al SIAC desde la fecha y hasta la actualidad y las respuestas no tienen nada que ver con lo que se pregunta. De igual manera logré obtener una clave única para mi hija y poder obtener su certificado y dice que el mismo no aparece y que su solicitud no se encuentra ingresada al sistema. Antes a mi hija le aparecía un 5%, como que fue acogida a trámite al igual que a mi esposo y a mí y ahora no le sale nada. Yo tengo la necesidad de viajar con urgencia debido a que mi mamá le detectaron un cáncer colono-rectar en etapa 3 y estoy desesperada porque no puedo viajar junto a mi hija, ya que mi documento es erróneo y el de mi hija no se genera. De igual manera me encuentro en Chile como investigadora postdoctoral con beca ANID donde debo salir del país para participar en eventos y conferencias internacionales, por lo que requiero mi documento de ampliación de permanencia definitiva en trámite de forma correcta con los datos correctos. En ese sentido solicito que por favor, mi documento de ampliación sea corregido con los datos correctos (como estaban en el primer documento de solicitud de PEDE) y que pueda obtener el documento de ampliación de solicitud de permanencia definitiva de mi [REDACTED] menor de edad con sus datos correctos. Muchas gracias y atenta a sus comentarios. [REDACTED]</p>
Observaciones	[REDACTED]
Usuario desea respuesta mediante:	Email
Datos Solicitante	[REDACTED]

